



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
408/2021

ACTOR: TOMÁS GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN MECAYAPAN,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA, ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del citado acuerdo. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
408/2021

ACTOR: TOMÁS GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN MECAYAPAN,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de Llave; veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario Gerardo Alberto Ávila González, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada** con el escrito de dieciocho de julio, recibido el veintidós de julio en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, signado por Tomás González Hernández.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción y reserva. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

Asimismo, se reservan las manifestaciones realizadas por Tomas González Hernández para que sea el Pleno quien se pronuncie en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Admisión. Con fundamento en el artículo 370, del Código Electoral local, se admite el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

TERCERO. Pruebas. En relación a las pruebas aportadas por el actor, consistente en las documentales, presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones se tienen por admitidas y desahogadas de acuerdo a su propia y especial naturaleza, de conformidad con el 359 del Código Electoral.

Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas técnicas aportadas por el actor, consistentes en veinte imágenes adjuntas a su escrito de demanda.

CUARTO. Cierre de instrucción. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra sustanciado, ya que obran en autos los elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la instrucción; en consecuencia, formúlese el proyecto de sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147, fracción X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

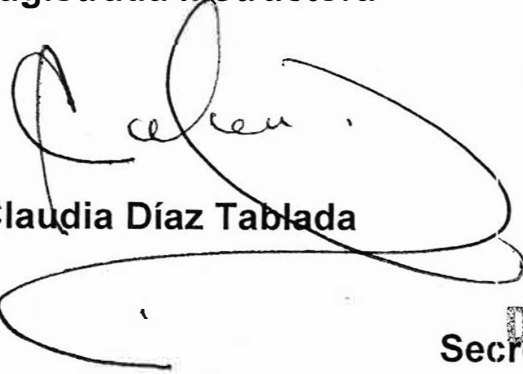
QUINTO. Sesión pública no presencial. Se cita a las partes a la próxima sesión pública NO PRESENCIAL, de conformidad con el artículo 372 del invocado código electoral y los Lineamientos para el análisis, discusión y

resolución de asuntos jurisdiccionales, con el fin de someter a discusión del pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora

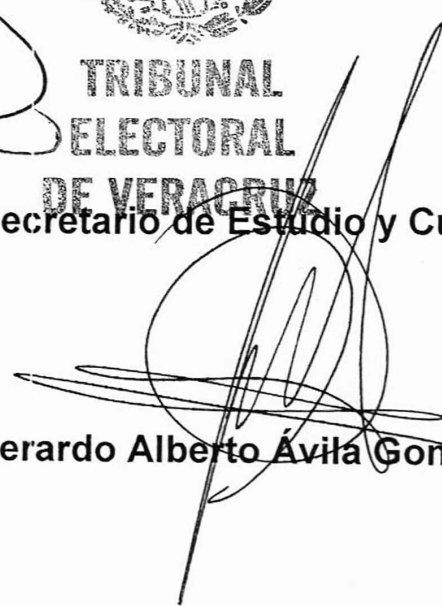


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



Gerardo Alberto Ávila González